

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD INTRODUCCIÓN

El Instituto Mexicano de la Juventud es un Organismo Público Descentralizado del Sector Educación de la Administración Pública Federal hasta el ejercicio del 2012; a partir del ejercicio 2013 está sectorizado en el de Desarrollo Social, actualmente Bienestar, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Ley del Congreso de la Unión, expedida el 31 de diciembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999; la administración del Instituto está a cargo de su Junta Directiva que es el Órgano de Gobierno.

El Instituto, mediante las distintas actividades sustantivas desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2022 que tuvieron como objetivo en contribuir al bienestar integral, apoyo a la participación e inclusión y ejercicio efectivo de derechos de las personas jóvenes, así como a la transversalización de la perspectiva de juventudes y fortalecimiento de los procesos de formulación, implementación y evaluación de las políticas y programas gubernamentales de la Administración Pública Federal con impacto en población joven.

De acuerdo con la Estructura Programática, para el desempeño de sus funciones y ejercicio de su presupuesto, el IMJUVE dispuso de cinco programas presupuestarios (Pp):

Pp E016: Articulación de políticas públicas integrales de juventud.

Pp U008: Subsidios a programas para jóvenes.

Pp P001: Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social.

Pp M001: Actividades de apoyo administrativo.

Pp O001: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

En particular, los programas y acciones de carácter sustantivo operadas por las áreas del Instituto se englobaron en dos Pp, descritos a continuación:

Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud, Pp E016

El Pp E016 es un programa federal de tipo “Prestación de Servicios Públicos” que permite al IMJUVE desarrollar acciones y prestar servicios dirigidos a personas jóvenes, que contribuyan a su bienestar integral, incentivando su involucramiento en procesos de fortalecimiento a la participación, la cohesión social y el desarrollo de capacidades estratégicas. Estas actividades permiten coadyuvar al ejercicio de los derechos de las y los jóvenes para su desarrollo social, cultural y humano.

Diseño y conducción de la política pública de desarrollo social, Pp P001

El Pp P001 es un programa federal de tipo “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas” a través del cual el Instituto desempeña su función como órgano rector de la política nacional de juventud, a través del desarrollo de diversas actividades orientadas a la asistencia técnica para el desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de estrategias y políticas públicas enfocadas en la atención de personas jóvenes, así como para dar seguimiento a su cumplimiento.

La implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud, que articula un conjunto de instrumentos de seguimiento y evaluación de políticas en la materia desarrollados por el Instituto, constituye una de las prioridades de este programa, reconociendo la importancia de generar diagnósticos pertinentes y actualizados sobre las características más importantes de las políticas públicas dirigidas a personas jóvenes, a fin de identificar riesgos y oportunidades, y propiciar procesos de mejora continua.

El Instituto cuenta con dos Pp adicionales que sostienen la realización cotidiana de las actividades administrativas indispensables para el desarrollo de sus funciones.

Actividades de Apoyo Administrativo, Pp M001

Se refiere al conjunto de actividades que las áreas del IMJUVE realizan de manera cotidiana, enfocadas en garantizar la eficiencia en la operatividad del Instituto, llevando a cabo un manejo transparente de los recursos presupuestales, y fortaleciendo el proceso de las adquisiciones y contratación de bienes y servicios, garantizando al mismo tiempo los recursos que permitan afrontar los compromisos de la nómina, con el propósito de cubrir las necesidades de las áreas que integran el Instituto.

Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, Pp O001

Las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno que desarrolla el Órgano Interno de Control (OIC) del IMJUVE son un factor indispensable para garantizar que el uso de sus recursos humanos, técnicos y financieros se apege en todo momento a los requerimientos de eficiencia, eficacia, transparencia y probidad que establece no sólo

la normatividad en uso sino también las exigencias de una rendición de cuentas transparente que la ciudadanía espera hoy de sus instituciones públicas.

Subsidios a programas para jóvenes, Pp U008

El Pp U008 es un programa federal de tipo “Otros Subsidios” orientado al fortalecimiento de las capacidades de instituciones públicas y actores sociales estratégicos, para implementar acciones de política pública orientadas a la garantía de bienestar y ejercicio pleno de derechos de las personas jóvenes, así como la promoción de la participación de las juventudes como clave de las dinámicas sociales y comunitarias.

A través de este programa, el Instituto establece las estructuras operativas y organiza funciones prioritarias para el desarrollo de los proyectos y programas desplegados en los diversos territorios en donde la institución tiene presencia.

Asimismo, prevé el ejercicio de presupuesto para actividades vinculadas con el apoyo y reconocimiento de jóvenes destacados cuya trayectoria de trabajo en favor de sus comunidades contribuya a la dignificación del papel de las juventudes como pilares de las transformaciones sociales, así como al seguimiento de programas y políticas públicas en materia de juventud.

Sin embargo, en el ejercicio fiscal 2022 no se le asignó recurso alguno a este programa.

El Instituto inscribe el desarrollo de sus proyectos estratégicos y líneas de acción prioritarias en el marco de los principios, criterios y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al mismo tiempo que se consideran, en el desarrollo de sus actividades, la incorporación de los Principios Rectores; así como al Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.

Autorizó: Guillermo Rafael Santiago Rodríguez

Cargo: Director General

Elaboró: Nancy Angélica Salazar Guerrero

Cargo: Directora de Finanzas